

Corte de Apelaciones ordenó reintegrar al estudiante:

## Liceo Mixto desmiente no haber actuado de acuerdo al reglamento interno y normativa vigente en expulsión de estudiante tras agresión

Este jueves se dio a conocer la resolución de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por el caso de un estudiante del Liceo Mixto de nuestra comuna, el cual fue expulsado luego de agresiones, según detallan, a un compañero y una compañera.

En esta línea, la decisión tuvo que ver con reintegrar de inmediato al alumno expulsado, pero desde la Corporación Educacional Monte Aconcagua, sostenedora del Liceo Particular Mixto San Felipe, informaron a la comunidad educativa y a la opinión pública que se apegan al procedimiento realizado con el estudiante, que derivó en su desvinculación, y que apelarán a la resolu-

### • Establecimiento educacional no cambia de postura y apelará a la Corte Suprema.-

ción en la Corte Suprema.

Acá el comunicado del Liceo Mixto de San Felipe:

«Con motivo de la reciente sentencia dictada por la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, nos parece necesario aclarar, sin entrar en detalles específicos por tratarse de un caso que involucra a menores de edad, que nuestro establecimiento ha actuado en todo momento dentro del marco jurídico y educacional vigente.

«La medida disciplinaria de expulsión aplicada fue el resultado de un procedimiento que res-

pondió a una falta calificada como muy grave, que incluyó agresiones físicas a un alumno y a una alumna y que afectó gravemente la convivencia escolar. Esta decisión fue adoptada tras una investigación y evaluación responsable y conforme a los protocolos establecidos.

«Es relevante destacar que la Superintendencia de Educación, en su revisión del caso, concluyó expresamente que 'el procedimiento de aplicación de la medida disciplinaria se ajusta a la normativa educacional'.

«Asimismo, desmentimos categóri-



Liceo Mixto de San Felipe (Imagen de archivo).

camente las publicaciones de medios de comunicación que dan a conocer el fallo en cuestión, 'informando' estos medios que el alumno expulsado se habría defendido de un supuesto alumno acosador, lo cual no es efectivo y no es parte de la sentencia dictada. Reiteramos que desmentimos categóricamente que existiera una situación de acoso escolar (bullying) previamente denunciada al establecimiento en-

tre los estudiantes involucrados y/o a otros alumnos, a través de los canales institucionales existentes. La agresión fue producto de un conflicto puntual, relacionado con un lápiz, en el cual el alumno sancionado agredió tanto al estudiante en cuestión como a una compañera de clases, hechos que se encuentran debidamente documentados.

«Como institución educativa, reafirmamos nuestro

compromiso con la formación integral de nuestros estudiantes, la protección de sus derechos y el resguardo de un ambiente seguro y respetuoso para todos.

«Así mismo, dado que nos asiste la total convicción de haber actuado de acuerdo al reglamento interno y a la normativa vigente, es que recurriremos de apelación ante la excelentísima Corte Suprema», cerraron.